

Terrassa (Barcelona), a 3 de octubre de 2025

Vytrus Biotech, S.A. (en adelante "Vytrus" o la "Sociedad"), en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de MTF sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante, "BME Growth"), pone en su conocimiento la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad informa que con fecha 3 de octubre de 2025 ha ejecutado una orden de compra en el mercado de bloques por 70.871 títulos de la Sociedad a 3,97 € por acción, por un importe de 281.357,87 euros, que hasta la fecha eran titularidad de un antiguo distribuidor de la Sociedad.

Dichas 70.871 acciones fueron adquiridas por el antiguo distribuidor en la ampliación de capital que Vytrus Biotech realizó en 2019, con el objetivo de robustecer el acuerdo comercial que se renovó con el distribuidor ese año y que, finalizado dicho acuerdo comercial, las dos partes han estado de acuerdo en su venta a la Sociedad.

La Sociedad dejó de utilizar los servicios del distribuidor a principios de este ejercicio 2025, para iniciar la comercialización directa de sus productos en los territorios que gestionaba el antiguo distribuidor. La Sociedad prevé, y así lo está constatando en los primeros meses de venta directa, que esta estrategia acelerará el crecimiento de la facturación durante los próximos años contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de ventas anunciados en el plan estratégico, además de ofrecer un servicio más directo y personalizado a los clientes.

La operación se ha realizado al amparo del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 18 de septiembre de 2025 y al amparo de la autorización contenida en el acuerdo 4.5 de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada en sesión de 30 de junio de 2021, para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad.

Las acciones propias adquiridas por la Sociedad podrán destinarse a los fines legalmente previstos, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen al respecto.

Albert Jané Font

Presidente del Consejo de Administración

Vytrus Biotech S.A.